

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****72****MADRID NÚMERO 31****EDICTO**

Doña María Redondo Vergara, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 984 de 2019 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 214 de 2019*

Su señoría ilustrísima magistrado-juez de este Juzgado.—Madrid, a 18 de junio de 2019.  
Vistos por mí, su señoría ilustrísima, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción número 31 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delitos leves número 984 de 2019, por un delito leve de hurto, en el que aparece como denunciado don Daniel Catalin Petrescu, y como denunciante Carrefour, y en el que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Daniel Catalin Petrescu como autor penalmente responsable de un delito leve contra el patrimonio, previsto y penado en el artículo 234.2, 16 y 62 del Código Penal a la pena de multa de veintinueve días, a razón de cinco euros diarios, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria y costas del procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

*Publicación*

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a 18 de junio de 2019, de lo que yo, el letrado de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Catalin Petrescu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 21 de junio de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/24.993/19)

